

en cultivo ecológico en la parcela 27 del polígono número 8 del pueblo de Liaño de este municipio, vinculada a la edificación sita en la misma.

La parcela donde se emplaza la explotación está clasificada como suelo rústico de especial protección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 4 de agosto de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

08/11018

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de aguas, en el municipio de Penagos, expediente número A/39/06607.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: don Juan Fernández Trueba.

NIF número: 13625040-R.

Domicilio: Calle San Camilo, 31 39611-Guarnizo, El Astillero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Fuente Mayor.

Caudal solicitado: 0,057 l/seg.

Punto de emplazamiento: Roprodoso, Llanos.

Término municipal y provincia: Penagos (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,057 l/s de agua a derivar del manantial Fuente Mayor, en el sitio de Roprodoso de Llanos, término municipal de Penagos (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realizará directamente del manantial mediante una tubería de 100 mm de diámetro que por gravedad conduce el agua a un depósito regulador cilíndrico de 1,5 x 1,5 m situado a unos 5 m, conduciéndose el agua a una arqueta instalada a continuación desde donde se impulsa mediante una motobomba de 0,75 CV de potencia a través de tuberías de 100 mm de diámetro y una longitud de unos 439 m atravesando las parcelas nº 63, 47 y 44 del polígono 21. En la parcela 44, donde se encuentra la instalación ganadera, se tiene previsto la instalación de una arqueta de 1,50 x 1,20 x 1 m. En la parcela 47 se realiza un desdoblamiento de la tubería principal de unos 66 m hacia un abrevadero situado en la parcela número 64.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Penagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, agosto de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005 declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/11069

## DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre, por las obras contempladas en el Proyecto Básico Reformado, de Reordenación de la Plaza de la Fondona y su Entorno. Término municipal de Astillero, Cantabria". Expediente: S-21/65; CNC02/07/39/0010.*

Con fecha 23 de junio de 2008, se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud de concesión formulada por el Ayuntamiento de Astillero para la ocupación de 2.291 m<sup>2</sup> de terrenos de dominio público marítimo terrestre, en la plaza de la Fondona, dentro de los límites del parque de la Planchada, en las proximidades de la ría de El Astillero del término municipal del mismo nombre, para realizar las obras comprendidas en el "Proyecto Básico Reformado de Reordenación de la Plaza de la Fondona y su Entorno".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 – 3ª planta, Santander.

Santander, 23 de julio de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/10695

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo y Empleo

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Rapid Medical España, S.L.*

Visto el texto del Convenio Colectivo que fué suscrito en fecha 2 de julio de 2008, de una parte por la empresa «Rapid Medical España, S.L.», en representación de la misma, y de otra por los delegados de personal, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autónoma,

Esta Dirección General de Trabajo y empleo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de julio de 2008.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquinez.